

CONSATANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que existe solicitud de copia del expediente el cual consta de 143 páginas, archivado mediante providencia de fecha 17 de enero de 2018, para lo cual se requiere el desarchivo del mismo, sírvase proveer.
Cerrito 12 de Julio de 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de copias presentada por el Dr, **FRANKY RENE ANTOLINEZ PEÑA** y conforme a lo preceptuado en el artículo 114 del CGP y el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, ordénese el desarchivo del proceso que cursó en este juzgado bajo el radicado **681624089001-2015-00013-00** promovido por el señor LUIS ERNESTO BASTO ORTIZ en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARISTIDES GALVIS BASTO Y PERSONAS INDETERMINADAS y expídanse las correspondientes copias, previa cancelación de los siguientes valores por concepto de arancel judicial:

Desarchivo: \$6900
Copias correspondientes a 143 páginas: \$21.450

Las anteriores sumas han de ser consignadas en la cuenta de ahorros N°308200006366 del banco agrario de Colombia (CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 051 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 13 DE JULIO DE 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario